

## Sección I. Disposiciones generales

### CONSEJO DE GOBIERNO

**7434** *Acuerdo del Consejo de Gobierno de día 19 de abril de 2013 mediante el cual se modifica el Acuerdo del Consejo de Gobierno de día 22 de marzo de 2013 de modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*

En fecha 23 de marzo de 2013 se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* n.º 40 el Acuerdo del Consejo de Gobierno de día 22 de marzo de modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Una vez publicado el mencionado Acuerdo, se ha detectado un error material sobre la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dispone que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece que corresponde efectuar la corrección al órgano que haya dictado la disposición.

Por todo eso, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Administraciones Públicas, en la sesión de 19 de abril de 2013, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

“**Primero.** Revocar el punto del anexo 1 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de día 22 de marzo de 2013 adjunto al presente acuerdo en el sentido de que se rectifique un error material de la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears con efectos retroactivos de fecha 24 de marzo de 2013.

“**Segundo.** Ordenar la publicación de este acuerdo y del anexo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 19 de abril de 2013

**El secretario del Consejo de Gobierno**

Antonio Gómez Pérez





ANEXO 1

PROP. 1914  
MODIFICACIÓN PARCIAL RL.T

**DONDE DICE**

CONSEJERÍA: SBS  
CENTRO DIRECTIVO: SBS022  
UNIDAD: SBS0220001

E.A. SERVICIO DE LA SALUD DE LAS ILLES BALEARS (IB-SALUT)  
COMPLEJO HOSPITALARIO DE MALLORCA  
ASISTENCIA HOSPITALARIA COMPLEJO HOSPITALARIO  
PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

**DONDE DICE:**

UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.L.	C.ESP	CD	TL	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
SBS0220001	F01140171	JEFE DEL SERVICIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	COMPLEJO HOSPITALARIO DE MALLORCA	1	13.044,92	28	C	C	AA	A1	2524	ESPECIALIDAD ANÁLISIS CLÍNICOS	HDE, IN, PiP, RDT	-	N

**HA DE DECIR:**

Consejería: SAN  
CENTRO DIRECTIVO: SAN011  
UNIDAD: SAN0110001

CONSEJERÍA DE SALUD, FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL  
SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL

UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.L.	C.ESP	CD	TL	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
SAN0110001	F01140171	JEFE DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA	PALMA	1	13.044,92	28	C	C	AA	A1	2524	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA	HDE, IN, PiP, RDT	-	N

**DEBE DECIR**

CONSEJERÍA: SBS  
CENTRO DIRECTIVO: SBS022  
UNIDAD: SBS0220001

E.A. SERVICIO DE LA SALUD DE LAS ILLES BALEARS (IB-SALUT)  
COMPLEJO HOSPITALARIO DE MALLORCA  
ASISTENCIA HOSPITALARIA COMPLEJO HOSPITALARIO  
PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

**DONDE DICE:**

UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.L.	C.ESP	CD	TL	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
SBS0220001	F01140171	JEFE DEL SERVICIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	COMPLEJO HOSPITALARIO DE MALLORCA	1	13.044,92	28	C	C	AA	A1	2524	ESPECIALIDAD ANÁLISIS CLÍNICOS	HDE, IN, PiP, RDT	-	N

**HA DE DECIR:**

Consejería: SAN  
CENTRO DIRECTIVO: SAN011  
UNIDAD: SAN0110001

CONSEJERÍA DE SALUD, FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL  
SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL

UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.L.	C.ESP	CD	TL	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
SAN0110001	F01140171	JEFE DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA	PALMA	1	13.044,92	28	C	C	AA	A1	2510-251B	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA	HDE, IN, PiP, RDT	-	N

